



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf. : 552-2753

**ORDENANZA N° 424-2019-MDA**

**Ancón, 11 de Diciembre del 2019**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de la fecha, El Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad ha Acordado lo siguiente:

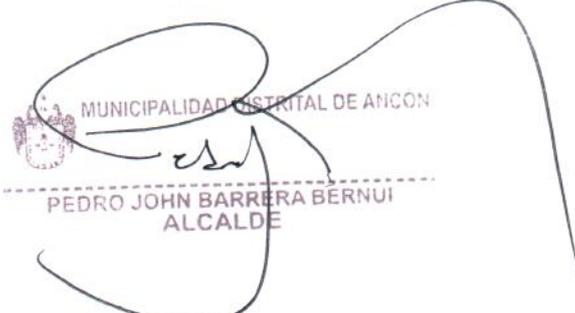
**ORDENANZA  
QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO COMUNITARIO  
EN EL DISTRITO DE ANCON**

**Artículo Primero:** APROBAR, la Celebración del Matrimonio Comunitario para el próximo 17 de Diciembre del 2019, contemplando el Pago Único de S/. 5.00 soles, Exonerando del Pago de los Derechos en el TUPA, en el marco del Plan para la Celebración de Bodas Matrimoniales.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar, a la señora Silvana Leslie Osorio Mori en el cargo de ejecutor coactivo a partir del 5 de diciembre de 2019, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

1837189-1

## Designan auxiliar coactivo del SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 001-004-00004382

Lima, 5 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004363 de fecha 24 de octubre de 2019, se autorizó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos N.º 68 y 69 para cubrir 2 plazas vacantes correspondientes a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00026319, recibido el 5 de diciembre de 2019, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el señor Alexander Mendoza Rojas ha sido seleccionado para ocupar la plaza de analista auxiliar coactivo III (CAP N.º 406), como resultado del Concurso Público de Méritos N.º 68-2019; por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que lo designe en el referido cargo, a partir del 6 de diciembre del presente año, con la finalidad de que pueda desempeñar las funciones de auxiliar coactivo establecidas en el TUO de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva antes citado;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar al señor Alexander Mendoza Rojas en el cargo de auxiliar coactivo a partir del 6 de diciembre de 2019, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

1837189-2

## MUNICIPALIDAD DE ANCÓN

### Aprueban celebración de Matrimonio Comunitario en el distrito de Ancón

ORDENANZA N.º 424-2019-MDA

Ancón, 11 de diciembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, El Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad ha Acordado lo siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE ANCÓN

**Artículo Primero.-** APROBAR, la Celebración del Matrimonio Comunitario para el próximo 17 de diciembre del 2019, contemplando el Pago Único de S/. 5.00 soles, Exonerando del Pago de los Derechos en el TUPA, en el marco del Plan para la Celebración de Bodas Matrimoniales.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
Alcalde

1836919-1

## MUNICIPALIDAD DE ATE

### Aprueban modificación del Anexo N.º 1 del D.A. N.º 022-2019/MDA, referente al Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del distrito de Ate "El Pueblo lo Hizo"

DECRETO DE ALCALDÍA  
N.º 025-2019/MDA

Ate, 4 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ATE;